

## Datos Generales

Gaceta N°:	26477-C
Fecha de la Gaceta:	25/02/2010
Norma:	LEY
Número de Norma:	4
Fecha de la Norma:	25/02/2010
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE REFORMA LA LEY 12 DE 1998, QUE DESARROLLA LA CARRERA DEL SERVICIO LEGISLATIVO, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	Esta ley modificó el texto único de la ley 12 de 1998, que desarrolla la Carrera del Servicio Legislativo. Las reformas introducidas por esta ley se refieren particularmente a las siguientes materias: atribuciones del Presidente de la Asamblea Nacional en lo referente a las acciones de personal de los servidores adscritos y no adscritos al régimen de Carrera del Servicio Legislativo; desacreditación de funcionarios; creación del Consejo de Carrera del Servicio Legislativo; nombramiento y remoción del Director de Recursos Humanos; métodos del procedimiento de ingreso a la Carrera del Servicio Legislativo; cargos de libre nombramiento y remoción; evaluación de desempeño; regulaciones que rigen en materia de jubilación e invalidez; y certificación de discapacidad laboral. De conformidad con el artículo 15, esta ley es de orden público y tendrá efecto retroactivo hasta el 10 de febrero de 2008.. TEMAS RELACIONADOS:

## Temas Relacionados

\*\*\*\*\*Sin Registros\*\*\*\*\*

## Referencias

<b>LEY 4</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 4</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO	S/N	11/08/2014	27641-A	13/10/2014	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Se DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES el numeral 3 del artículo 2 (que corresponde al numeral 3 del artículo 7-A de la Ley 12 de 1998), el último

POR

párrafo del artículo 10 (que corresponde al último párrafo del artículo 87-A de la Ley 12 de 1998) y el artículo 12 por la sentencia de 11 de agosto de 2014.

#### LEY 4

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
TEXTO UNICO	S/N	24/06/2009	26300	10/06/2009	DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley derogó los artículos 251 y 252 del texto único del Reglamento de Administración de Recursos Humanos, aprobado mediante la resolución 31 de 11 de junio de 1998.
RESOLUCION	019	24/06/2009	26300	10/06/2009	DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley derogó los artículos 251 y 252 del texto único del Reglamento de Administración de Recursos Humanos, aprobado mediante la resolución 31 de 11 de junio de 1998.
LEY	59	28/12/2005	25457	04/01/2006	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modificó el artículo 5 de la ley 59 de 28 de diciembre de 2005.
RESOLUCION	31	11/06/1998	23583	10/07/1998	DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley derogó los artículos 251 y 252 del texto único del Reglamento de Administración de Recursos Humanos, aprobado mediante la resolución 31 de 11 de junio de 1998.
LEY	12	10/02/1998	23482	14/02/1998	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley modificó los artículos 7, 9, 12, 24 y 32; adicionó los artículos 7-A, 34-A y 87-A, y derogó los artículos 30 y 31 del texto único de la ley 12 de 10 de febrero de 1998.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
11/08/2014	El licenciado Carlos Ayala, actuando en representación de la Federación Nacional de Asociaciones y Organizaciones de Servidores Públicos (FENASEP), ha presentado acción de inconstitucionalidad contra los artículos 1,2,10 y 15 de la Ley 4 de 25 de febrero de 2010, expedida por la Asamblea Nacional de Diputados.	DECLARA: QUE SON INCONSTITUCIONALES el numeral 3 del artículo 7-A y el último párrafo del artículo 87-A de la Ley 12 de 10 de febrero de 1998, adicionados, respectivamente, por los artículos 2 y 10 de la Ley 4 de 25 de febrero de 2010; QUE ES INCONSTITUCIONAL el artículo 12 de la Ley 4 de 25 de febrero de 2010; QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 7 de la Ley 12 de 10 de febrero de 1998, modificado por el artículo 1 de la Ley 4 de 25 de febrero de 2010, y QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 15 de la Ley 4 de 25 de febrero de 2010.

